

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/10/2015

CONTRATO: ☒

CONVENIO: ☐

CONTRATO No.	451 del 13/02/2025
CLASE DE CONTRATO	
SUMINISTRO	
OBJETO DEL CONTRATO	
"CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, INCLUYENDO RÉPUESTOS ORIGINALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA"	

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre o razón Social:	INGEMARK MOCOA
Identificación:	NIT. 18.127.743-6
Representante Legal	MARK VLADIMIR MORA CARVAJAL
Identificación	C.C. 18.127.743 de Mocoa - Putumayo
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.	N/A
Nombre o razón Social:	N/A
Identificación:	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
Plazo Inicial del Contrato	Seis (06) Meses	Valor Inicial	\$ 134.912.742,00
Fecha de inicio	18/02/2025	Fecha de terminación	19/08/2025
Adicional (1)	28/07/2025	Fecha Adicional	\$ 44.912.742,00

(Las fechas de iniciación y terminación deben estar en formato (dd/mm/aaaa). En caso de tener más de una prórroga o adición inserte el número de filas requeridas).

(4 El documento mediante el cual se inicia el plazo de ejecución del contrato corresponde al indicado en la minuta del mismo)

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA					
COMPañÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SÉGUROS DEL ESTADO S.A	Prestación de Servicios	No. 41-44- 101290732 Anexo 0 Del	\$ 9.000.000,00	10/02/2025	10/06/2025

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN: 02
			FECHA: 29/10/2015

		06/02/2025			
--	--	------------	--	--	--

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Predios Labores y Operaciones	RCE No. 41-54- 101000757 Anexo 0 Del 17/02/2025	\$ 284.700.000,00	13/02/2025	30/08/2025
	Contratistas y subcontratistas		\$ 284.700.000,00	13/02/2025	30/08/2025
	Vehículos Propias y No Propios		\$ 284.700.000,00	13/02/2025	30/08/2025
	Daño Emergente y Lucro Cesante		\$ 284.700.000,00	13/02/2025	30/08/2025
	Perjuicios Extrapatrimoni ales		\$ 284.700.000,00	13/02/2025	30/08/2025
	Responsabilid ad Civil Patronal		\$ 284.700.000,00	13/02/2025	30/08/2025

Aprobación Póliza del 18/02/2025, a través la plataforma SECOP II.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
	Cumplimiento del contrato		\$ 9,000,000.00	13/02/2025	31/03/2026

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN: 02
			FECHA: 29/10/2015

SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Calidad de los Elementos	No. 41-46- 101019460 Cumplimiento Anexo 0 Del 17/02/2025	\$ 9,000,000.00	13/02/2025	31/03/2026
	Calidad del Servicio		\$ 9,000,000.00	13/02/2025	31/03/2026
	Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		\$ 4,500,000.00	13/02/2025	15/11/2028

Aprobación Póliza del 18/02/2025, a través la plataforma SECOP II.

COMPANÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento del contrato	No. 41-46- 101019460 Anexo 2 Del 24/07/2025	\$ 9,000,000.00	18/02/2025	05/04/2026
	Calidad de los Elementos		\$ 9,000,000.00	18/02/2025	05/04/2026
	Calidad del Servicio		\$ 9,000,000.00	18/02/2025	05/04/2026
	Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		\$ 4,500,000.00	18/02/2025	20/11/2028

Aprobación Póliza del 19/09/2025, a través la plataforma SECOP II.

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA					
COMPANÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS DEL	Predios Labores y Operaciones	No. 41-54- 101000757 Anexo 2	\$ 284.700.000,00	18/02/2025	04/09/2025

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN: 02
			FECHA: 29/10/2015

ESTADO S.A	Contratistas y subcontratistas	Del 24/07/2025	\$ 284.700.000,00	18/02/2025	04/09/2025
------------	--------------------------------	-------------------	-------------------	------------	------------

Aprobación Póliza del 19/09/2025, a través la plataforma SECOP II.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Cumplimiento del contrato	No. 41-46-101019460 Anexo 3 del 24/07/2025	\$ 13,491,274.20	18/02/2025	05/04/2026
	Calidad de los Elementos		\$ 13,491,274.20	18/02/2025	05/04/2026
	Calidad del Servicio		\$ 13,491,274.20	18/02/2025	05/04/2026
	Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		\$ 6.745.637,10	18/02/2025	20/11/2028

Aprobación Póliza del 19/09/2025, a través la plataforma SECOP II.

PAGOS EFECTUADOS			
Concepto	Valor pagado	No. Orden de Pago y año	Amortización del Anticipo
Pago 1	\$ 28,600,063.60	2025004158 de 15/05/2025	N/A
Pago 2	\$ 49,931,646.57	2025005531 de 19/06/2025	N/A
ESTADO FINANCIERO			

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/10/2015

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	\$ 90.000.000,00
Valor Adicionado	\$ 44.912.742,00
Valor disminuido del contrato	\$ 0,00
Valor total del contrato	\$ 134.912.742,00
Valor contrato ejecutado	\$ 84.388.270,00
Valor Recibido por el Contratista	\$ 78.531.710,17
Valor no ejecutado a favor del Departamento	\$ 5.856.559,83
Saldo a favor del contratista	\$ 50.524.472,00

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Descripción	Marque con una X
Se efectuó a entera satisfacción de la secretaria de Servicios Administrativos Departamental	X
No se efectuó a entera satisfacción de secretaria Servicios Administrativos Departamental por los siguientes motivos:	
El beneficiario del contrato cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales del contratista, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	X

DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre:
JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
Cargo:
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL
Dependencia:
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

- Que, entre el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** e **INGEMARK**, identificado con Nit: 18.127.743-6 representada legalmente por **MARK VLADIMIR MORA CARVAJAL** identificado con cedula de ciudadanía No C.C. 18.127.743-6 de Mocoa – Putumayo, suscribieron el **CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 451 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025**, cuyo objeto es: **“CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES,**

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/10/2015

INSUMOS Y MANO DE OBRA” con un plazo inicial de ejecución de **SIETE (06) MESES** y un valor inicial de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90,000,000.00) M/CTE.**

- Que en virtud de la suscripción del Contrato de Suministro No. 451 del 13 de febrero de 2025, la Secretaría de Hacienda Departamental expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 299 del 16 de enero de 2025**, por valor de **noventa millones de pesos (\$90.000.000,00) M/CTE**, con vigencia fiscal 2025 y objeto presupuestal destinado a la contratación de suministro y mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos del parque automotor de la Gobernación del Putumayo, incluyendo repuestos originales, insumos y mano de obra, de conformidad con la solicitud de la Secretaría de Servicios Administrativos.
- Que el 18/02/2025, el Departamento del Putumayo, mediante la plataforma SECOP II, aprobó las garantías aportadas por el Contratista mediante Póliza de Cumplimiento No. 41-46-101019460 / 41-54-101000757 expedida 17/02/2025 Anexo de modificación 1,2 y 3 del del 24/07/2025 expedida por seguros del estado S.A, aprobadas el 19/09/2025 mediante la plataforma SECOP II; lo anterior teniendo en cuenta que cumplieran con las coberturas exigidas en virtud del proceso contractual.
- Que, el día 13 de febrero de 2025, se suscribió acta de inicio del Contrato No. 451-2025 cuya fecha de inicio es el 13 de febrero de 2025 y fecha de terminación el 18 de agosto de 2025.
- Que el señor MARK VLADIMIR MORA CARVAJAL, identificado con C.C No 18.127.743 de Mocoa – Putumayo, NIT. 18.127.743-6 en calidad de contratista, el día 21 de febrero del 2025, realizo el pago de las siguientes estampillas:

Estampilla	Valor	Factura	Nro. Confirmación de Pago
Desarrollo fronterizo	\$ 450.000,00	257232	000106678
Cultura	\$ 450.000,00	257233	000094218
Pro-bienestar del adulto mayor	\$ 4.500.000,00	257234	000035270
Bomberil.	\$ 900.000,00	257235	000002691
Desarrollo departamental	\$ 450.000,00	257236	000104789
Electrificación Rural	\$ 450.000,00	257237	000109775
TASA PRO	\$ 2.250.000,00	257238	000002500

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN: 02
			FECHA: 29/10/2015

DEPORTE			
TOTAL	\$ 9.450.000,00		

6. Que el día 14 de abril de 2025, el Secretario de Servicios Administrativos y Supervisor del contrato en mención, suscribe **informe de supervisión No 1**, producto de la factura MK - 232 por valor de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL SESENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$28,600,063.60) M/CTE para el periodo comprendido del 18/02/2025 al 08/04/2025, con un porcentaje de ejecución de 31,78%
7. Que le día 15/05/2025, la secretaria de Hacienda departamental, expide Orden Pago N° 2025004158 por valor de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL SESENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$28,600,063.60) M/CTE y el 16/09/2025 expide Comprobante de Egreso No. 2025004220 por valor de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL SESENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS M/CTE
8. Que, mediante certificación expedida el 4 de junio de 2025, la señora **Amira del Carmen Polo Torres**, contadora pública con Tarjeta Profesional No. 116.708-T y NIT 69.009.672-1, actuando en representación del establecimiento de comercio **INGEMARK**, identificado con NIT 18.127.743-6, certifica que la empresa ha cumplido oportunamente con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como con los aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la expedición de la presente certificación; Asimismo, hace constar que todos los empleados se encuentran vinculados mediante contrato de trabajo y, en consecuencia, declara que la empresa se encuentra a paz y salvo con las Entidades Promotoras de Salud – EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, y frente a los aportes parafiscales respectivos.
9. Que el día 16/06/2025, el Secretario de Servicios Administrativos y Supervisor del contrato en mención, suscribe **informe de supervisión No 2**, producto de la factura MK-250 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$49,931,646.57) M/CTE CON CINCUENTA SIETE CENTAVOS para el periodo comprendido del 09/04/2025 al 04/06/2025, con un porcentaje de ejecución de 87,26%
10. Que le día 19/06/2025, la secretaria de Hacienda departamental, expide Orden Pago N° 2025005531 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA SIETE CENTAVOS (\$49,931,646.57) M/CTE y el 27/06/2025 expide Comprobante de Egreso No. 2025005665 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA SIETE CENTAVOS (\$49,931,646.57) M/CTE

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/10/2015

11. Que, posteriormente, y en atención a la necesidad institucional de garantizar la continuidad y cumplimiento integral del objeto contractual, la Secretaría de Hacienda Departamental expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025003884 del 4 de julio de 2025**, por valor de **cuarenta y cuatro millones novecientos doce mil setecientos cuarenta y dos pesos (\$44.912.742,00) M/CTE**, como respaldo del **Adicional No. 1** al Contrato de Suministro No. 451 de 2025. El presente CDP adicional ampara los gastos asociados al mismo objeto contractual, en el marco de la vigencia fiscal 2025, encontrándose dentro de los límites establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, garantizando la adecuada planeación presupuestal y la disponibilidad de recursos públicos para la modificación contractual modificada. En consecuencia, el valor total del contrato se ajusta a la suma de **ciento treinta y cuatro millones novecientos doce mil setecientos cuarenta y dos pesos (\$134.912.742,00) M/CTE**, conforme a la modificación aprobada y registrada en el Sistema Integrado de Gestión Presupuestal Departamental.

12. Que, en consonancia con el adicional en valor y la solicitud del supervisor del contrato, se hace necesario modificar la **CLÁUSULA QUINTA - VALOR TOTAL DEL CONTRATO** del **Contrato de Suministro No. 451 de 2025**, en los siguientes términos: **CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO**: será hasta la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$134.912.742,00) M/CTE**. Que, de acuerdo con la trazabilidad registrada en la plataforma **SECOPII**, el **Adicional No. 01** al Contrato de Suministro No. 451-2025 fue **aprobado el 23 de julio de 2025** por la Entidad Estatal y **reconocido por el contratista el 28 de julio de 2025**, bajo el identificador único de modificación **CO1.CTRMOD.19691095**.

13. Que el señor **MARK VLADIMIR MORA CARVAJAL**, identificado con C.C No 18.127.743 de Mocoa – Putumayo, NIT. 18.127.743-6 en calidad de contratista, el día 25 de agosto del 2025, realizó el pago de las siguientes estampillas:

Estampilla	Valor	Factura	Nro. Confirmación de Pago
Desarrollo fronterizo	\$ 225,000.00	269877	000109387
Cultura	\$ 225,000.00	269878	000096963
Pro-bienestar del adulto mayor	\$ 2,246,000.00	269879	000035558
Bomberil	\$ 900,000.00	269880	000002857
Desarrollo departamental	\$ 225,000.00	269881	000107584



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-OC-023

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O
CONVENIOS

VERSIÓN: 02

FECHA: 29/10/2015

Electrificación Rural	\$ 225,000.00	269882	000112476
TASA PRO DEPORTE	\$ 1.123.000	269883	000002883
TOTAL	\$ 4,718,000.00		

14. Que el día 19 de septiembre del 2025, JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO, en calidad de supervisor del contrato de suministro No. 451 del 13/02/2025, expide certificado donde se establece el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el clausulado adicional- obligaciones generales del contratista con un porcentaje de ejecución del 95.65%
15. De conformidad con el balance efectuado, se procede a realizar la presente liquidación con un porcentaje de ejecución del 95.65%. El contratista ha cumplido con las especificaciones del contrato y los pagos realizados por concepto de seguridad social de las cuales se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, quedando un saldo a favor del departamento de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5,856,559.83) M/CTE**
16. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor designado por la entidad para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de las presentaciones debidas por el contratista, certifica que estas fueron presentadas oportunamente y en debida forma y que todos los documentos aportados se encuentran en regla, con un porcentaje de ejecución del 95.65%. incluyendo la obligación de cotizar al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales como lo establece la norma vigente.
17. Que, de conformidad en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2027, "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, a la fecha del acuerdo que disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/10/2015

en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

18. Que, en palabras del Consejo de Estado “(...) el término de caducidad del medio de control de controversias contractuales en contratos de liquidación bilateral extemporánea frente a los plazos legales o convencionales establecidos para ello. Formula de solución: En el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya practicado luego de vencido el término pactado o supletorio (de 4 meses). Para su adopción por mutuo acuerdo y el período (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente, pero dentro de los (2) años posteriores al vencimiento del plazo para la liquidación unilateral, el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del día siguiente a la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato”.
19. Teniendo en cuenta las apreciaciones anteriores, se puede observar que la administración Departamental se encuentra dentro de los términos legales para proceder con la liquidación bilateral del convenio, previamente verificado y avalado por el supervisor.
20. Que el CONTRATO DE SUMINISTRO, se ejecutó en un 95.65%, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se efectúe el pago a favor del contratista del valor de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 50,524,472.00) M/CTE**.
21. **COMPETENCIA PARA LIQUIDAR;** Mediante el **Decreto No. 004 del 3 de enero de 2025**, el señor Gobernador del Departamento del Putumayo delegó en el Secretario de Servicios Administrativos Departamental, por conducto de su titular o de quien haga sus veces, la facultad y competencia para adelantar la gestión contractual en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, respecto de los asuntos inherentes a las siguientes secretarías: a) Infraestructura, b) Planeación, c) Gobierno, d) Desarrollo Social, e) Servicios Administrativos, f) Hacienda, g) Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, y h) Productividad y Competitividad Departamental.

SALVEDADES:

1. Se deja constancia que las partes, no hicieron observaciones adicionales o salvedades, por tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto en lo referente al presente

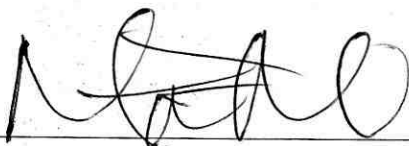
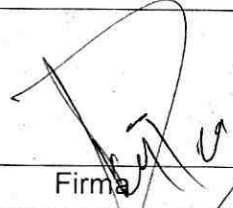
 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/10/2015

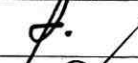
contrato a favor del contratista el valor de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 50,524,472.00) M/CTE.**

FIRMAS DEL ACTA

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Dada en Mocoa el día 20 de septiembre del 2025.

EL CONTRATISTA:	V.B. ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO-SUPERVISOR
	
Firma MARK VLADIMIR MORA C.C No 18.127.743 de Mocoa – Putumayo NIT. 18.127.743-6	Firma JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO Secretario de Servicios Administrativos Departamental Decreto No. 004 03/01/2025

Proyectó	Nombre	Dependencia	Cargo	Firma
Elaboró:	Jhonny Alexander Botina Martinez	Secretaria de Servicios Administrativos	Profesional de Apoyo SSAD	
Revisó:	Duvan Alejandro Riascos Díaz	Secretaria de Servicios Administrativos	Profesional de Apoyo Jurídico SSAD	
Revisó C. J	Ana María Rubiano Corredor	Oficina de Contratación	Profesional de Apoyo Jurídico OCD	
Revisó Texto Jurídico	Jensy Natalia López Oliveros	Gobernación Departamental	Jefe de Oficina de Contratación Departamental	